



MEDIDA CAUTELAR

JUZGADO **SÉPTIMO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI – VALLE

Santiago de Cali, 19 de octubre de 2020.

CYN No. 07-1157

Señor (es):
POLICIA NACIONAL – SIJIN AUTOMOTORES
L.C

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HAROLD YIMY JIMENEZ ANACONA C.C. 16.658.838
MARIA DEL PILAR JIMENEZ ANACONA C.C. 31.947.791
HARVEY CECILIO JIMENEZ ANACONA C.C. 16.647.054
YOVANNA JIMENA JIMENEZ ANACONA C.C. 29.117.906
NELSY ELIANA JIMENEZ ANACONA C.C. 31.875.681
DEMANDADO: YAMID HERRERA LEMOS C.C. 16.746.883
RADICACIÓN: 76001403-031-2007-00488-00

Me permito informarla que mediante providencia del 20 de abril de 2018, el JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, ordenó: *OFICIAR DE MANERA INMEDIATA a su encargo, a fin de informarle que al interior del presente proceso carrocería SEDAN línea R-9-L 422 color ROJO modelo 1984 SERIE 379228 cilindraje 1400 servicio PARTICULAR de propiedad del demandado YAMID HERRAN LEMOS y no el vehículo de placas NEL 121 como se indico en los oficios No. 07-1259 y 07-1260 del 06 de abril de 2017. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE La Juez (Fdo) MARIA LUCERO VALVERDE CACERES.*

Se anexa copia de los autos No. 2215 del 06 de abril de 2017 (Fol. 05) 405 del 23 de enero de 2018 (Fol. 16) y hágase entrega de dicho bien al señor LUIS ENRIQUE QUIROGA RIVAS.

Sírvase proceder de conformidad.

JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

Firmado Por:

**JAIR PORTILLA GALLEGO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6b4522835ae058abcc15a10947cebc5859f27e876a8ffb811ac52b8c1aae42a

Documento generado en 26/01/2021 12:19:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co - seofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
8801045